



nistro Pérez Zujovic, para mencionar un ejemplo. Finalmente, cualquier persona que lee diarios sabe que en los países ex socialistas y socialistas que van quedando la represión no dio origen a terrorismo; por otra parte, en Alemania, Italia y España, aunque hay terrorismo, no se puede considerar que sus gobiernos sean represivos, a menos que el Sr. Ministro tenga información que no sea de conocimiento público.

C.J. Alvarez

Mar de Bolivia

2037
AA)

Señor Director:

El señor Castulo Martínez, en relación con el mar soberano de Bolivia afirma lo siguiente:

1. Que el Gobierno de Chile sin respaldo histórico ni legal decretó en 1842 que su límite norte era el paralelo 23.
2. Que Bolivia aceptó retroceder hasta el paralelo 24 mediante el tratado de 1866, pero, como resultado de la Guerra del Pacífico, Chile situó nuevamente su frontera en la bahía de Mejillones.
3. Que mediante el pacto de tregua de 1884 Chile continuó administrando en forma "vicaria" el litoral boliviano que Chile le había reconocido como soberano.
4. Que Chile necesitaba que dicho litoral "pasase a ser chileno a como diese lugar", lo que se logra con el tratado de 1904.
5. Que Chile hasta la fecha no ha cumplido con el tratado de transferencia de territorio de 1893, mediante el cual se compromete a ceder un puerto en el Pacífico.
6. Que corresponde en "justicia" otorgar a Bolivia una salida al mar por la I o II Región.

En relación al primero de los temas planteados, constituye un crimen de lesa patria formular las citadas apreciaciones, por cuanto el respaldo histórico y legal de ellos se sustenta en dos principios básicos ya mencionados en mi carta anterior: el *Uti Possidetis* de 1810 y el *Res Nullius*, conforme a las cédulas reales respectivas y avaladas por los mapas oficiales de Cano y Otmedilla (1779) y de Andrés Balleste (1793). La ley del 31 de octubre de 1842 (Bulnes) no hizo sino que remediar o recuperar en parte el territorio ocupado ilegalmente por Bolivia, situación que fue ignorada o tolerada por las autoridades de la época por falta de precisión de los límites y por los asuntos de política interna que sacudían nuestra realidad.

Con respecto a que Bolivia aceptó retroceder hasta el paralelo 24, basta señalar lo que se cita en el preámbulo de dicho tratado, para constatar que ello no es tan simple como se indica en la referida carta. "La República de Bolivia y la República de Chile", deseando "poner término amigable... han determinado renunciar a una parte de los derechos territoriales que cada una de ellas, fundada en buenos títulos cree poseer..."

El tratado de 1866 no fue cumplido por Bolivia, como tampoco cumplió el tratado de 1874, circunstancia esta última que motivó que Bolivia declarara la Guerra a Chile, cuando las tropas chilenas en resguardo de bienes nacionales, ocupó Antofagasta. Esto el tratado de 1874 por parte de Bolivia, renacían para Chile los derechos que legítimamente hacía valer antes del tratado de 1866. El resultado de la guerra, no obstante el pacto secreto entre Bolivia y Perú (1873) terminó con el deslinde que todos conocemos.

Referido a la administración vicaria sobre el supuesto litoral boliviano, basta señalar que violado el tratado de 1874, a Bolivia no le asistía ningún derecho en esa parte del territorio y en virtud de ello desde el para-

cido que Bolivia desde el paralelo 23 al sur no pretendía ningún derecho (Antofagasta estaba en esa situación).

El tratado de 1904 no fue en ningún caso impuesto por la fuerza, se logró veinte años después del pacto de tregua y al cabo de prolongadas conversaciones que se extendieron por casi dos años. Chile no sólo compensó económicamente por los supuestos derechos que invocaba Bolivia, sino que, además, le hizo una cantidad apreciable de concesiones, como ningún país del mundo victorioso de un conflicto bélico haya hecho a otro, que fuera su adversario derrotado y quien además le declarara la guerra.

La alusión a transferencias territoriales en virtud del tratado de 1893, es desconcertante, por decir lo menos, por cuanto éste fue sólo un proyecto, el que no se concretó junto a otros dos (comercio y de paz) por las objeciones de Perú y fundamentalmente porque Bolivia, a espaldas de Chile, había firmado un tratado secreto con Argentina entregando incondicionalmente la Punta de Atacama, incluyendo áreas que estaban en discusión entre Chile y Bolivia.

Finalmente, el que Chile en "justicia" debiera dar una salida soberana a Bolivia por la I o II Región no resiste comentario alguno, ya que no se trata del "dolor sentimental" sino de principios básicos y fundamentales inherentes a nuestra identidad como nación. Chile ha otorgado y otorga facilidades de libre tránsito y comercio a Bolivia, como ninguna otra nación mediterránea en el mundo.

F. Hornosbal D.

Mar de Bolivia [artículo] F. Hormazábal D.

Libros y documentos

AUTORÍA

Hormazábal Díaz, Fernando

FECHA DE PUBLICACIÓN

1990

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Mar de Bolivia [artículo] F. Hormazábal D.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile